



**IEPC**  
**DURANGO**  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

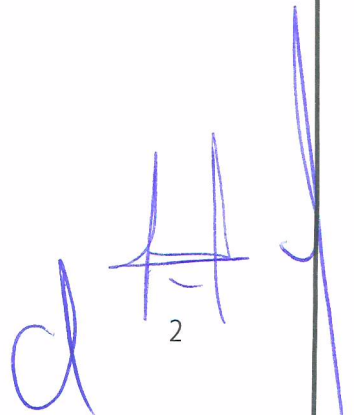
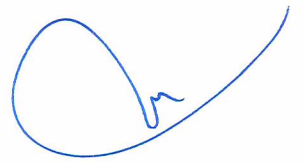
# COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

---

## ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN.....	3
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.....	4
ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN.....	5
ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	6
CALENDARIO DE ACTIVIDADES.....	7
SESIONES PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2022.....	9
CONCLUSIÓN.....	10



## PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 86, párrafo 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango –en adelante la Ley-, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango –en adelante Consejo General-, tiene la facultad para integrar las comisiones que considere necesarias para el adecuado desempeño de sus atribuciones.

En ese sentido, las comisiones conformadas por el Consejo General, realizan ejercicios técnicos especializados, para lo cual, cuentan cada una con un área con conocimientos especializados en las diversas áreas de competencia del Instituto, mismas que atienden y coadyuvan en los trabajos de las Comisiones.

La Comisión de Reglamentos y Normatividad del Consejo General –en adelante Comisión-, es una Comisión de carácter permanente, que se erige como órgano auxiliar del Consejo General, con la finalidad de cumplir con la facultad reglamentaria establecida en el artículo 88, numeral 1, fracción XXIV de la Ley. En ese tenor, la Comisión es el ente encargado de identificar las áreas de oportunidad y de mejora en materia reglamentaria, así como aportar, enriquecer y mantener actualizada la normatividad del Instituto.

Ahora bien, en términos del artículo 102 de la Ley, la Dirección Jurídica a través de su titular, es el área técnica especializada en realizar estudios normativos con la finalidad de que la Comisión, proponga los proyectos de mejora reglamentaria al propio Consejo General.

Es relevante hacer mención que, el presente Programa Anual de Trabajo, tiene por objeto impulsar la participación y colaboración entre los funcionarios del Instituto; para que, mediante trabajos relacionados con el ámbito de su competencia, puedan hacer propuestas de reformas a los distintos reglamentos del Instituto, así como realizar las acciones necesarias para que el Consejo General cuente con el marco reglamentario actualizado y adecuado para el desarrollo de sus funciones.

Partiendo de lo anterior, la Comisión, establece las bases de coordinación, diseña y define las estrategias reglamentarias, mismas que tienen como principal finalidad, la suma de aliados clave para el fortalecimiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, y contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Durango.

  
3



## INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

De conformidad con el artículo 86, numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el Consejo General integrara Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales se integraran con tres consejeros electorales en cada caso, en relación con el artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, el cual establece la integración de las comisiones, así como quienes tienen derecho a participar en ellas con voz pero sin voto.

Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, mediante Acuerdo IEPC/CG138/2022, el Consejo General, aprobó la integración de las comisiones, entre estas la Comisión de Reglamentos y Normatividad, la cual quedó integrada de la siguiente forma:

<b>COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD</b>	
<b>Lic. Norma Beatriz Pulido Corral</b>	Presidenta de la Comisión
<b>Mtro. David Alonso Arámbula Quiñones</b>	Consejero Integrante de la Comisión
<b>Lic. José Omar Ortega Soria</b>	Consejero Integrante de la Comisión
<b>Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista</b>	Secretario Técnico de la Comisión
<b>Representaciones de los Partidos Políticos</b>	Integrantes

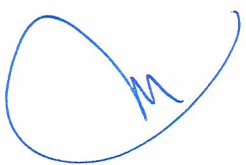
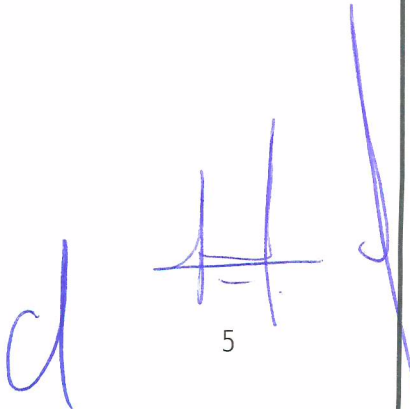
Como se puede apreciar, los partidos políticos forman parte integral de la Comisión, situación que cobra especial relevancia, pues la naturaleza de los asuntos tratados, en muchas ocasiones, tiene impacto directo en ellos, razón por la cual se les otorga derecho a voz, con la finalidad de que formen parte en todas y cada una de las deliberaciones en el ámbito de competencia de la Comisión.

  
  
  
4

## ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

Las atribuciones de la comisión se encuentran contenidas en el artículo 17 del Reglamento de Comisiones las cuales son las siguientes:

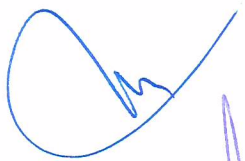

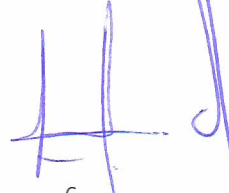
1. Proponer al Consejo General las disposiciones reglamentarias, a excepción de las establecidas en el artículo 70, numeral 1, fracción I, de la Ley;
2. Realizar análisis, estudios y opiniones respecto de las leyes y disposiciones reglamentarias, que soliciten las áreas, los órganos del instituto o los representantes;
3. Elaborar el proyecto de iniciativa de reformas a los Reglamentos relacionados con las funciones del Instituto, remitiéndolo al Consejo General para los efectos legales conducentes;
4. Integrar grupos de trabajo cuando sea necesario para el cumplimiento de las atribuciones referidas en las fracciones anteriores, y
5. Las demás que deriven de la Ley, el presente Reglamento, las disposiciones reglamentarias en materia electoral o le encomiende el Consejo General.

  
  
5

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar por la Comisión durante el ejercicio 2023, son las siguientes:

- I. Presentación del Consejo General del Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio 2023;
- II. Celebrar las Sesiones Ordinarias trimestrales que establece el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango;
- III. Llevar a cabo, en su caso, las Sesiones Extraordinarias que se requieran en los términos del Reglamento de Comisiones;
- IV. Llevar a cabo un análisis de los reglamentos, para en su caso poder ubicar las áreas de oportunidad de mejora y en su momento se haga la adecuación y actualización de la normatividad interna del instituto;
- V. Seguimiento permanente al apartado de "normatividad", en la página del Instituto, con la finalidad de la normatividad *-competencia de la Comisión-* se encuentren debidamente actualizada;
- VI. Mantener comunicación con las Direcciones y demás áreas del Instituto y, en su caso, realizar reuniones de trabajo con el personal, a efecto de recibir las propuestas que se pudieran generar en el ámbito de competencia de las distintas áreas;
- VII. Dar seguimiento a una eventual reforma electoral federal y, en su caso, hacer un estudio sobre sus alcances a nivel local y necesidades de armonización a la normativa electoral.
- VIII. Llevar a cabo la rotación de la Presidencia de la Comisión de Reglamentos y Normatividad; y,
- IX. Elaboración y Presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión.

  
  
  
6



## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

De conformidad con las actividades a desarrollar, se propone que la Comisión, realice las actividades de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1 Presentación al Consejo General del PROGRAMA anual de actividades de la Comisión de Reglamentos y Normatividad												
2 Celebrar las sesiones ordinarias trimestrales que establece el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.												
3 Llevar a cabo, en su caso, las sesiones extraordinarias que se requieran en los términos del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.												
4 Llevar a cabo un análisis de los reglamentos, para en su caso poder ubicar las áreas de oportunidad de mejora y en su momento se haga la adecuación y actualización de la normatividad interna del Instituto												

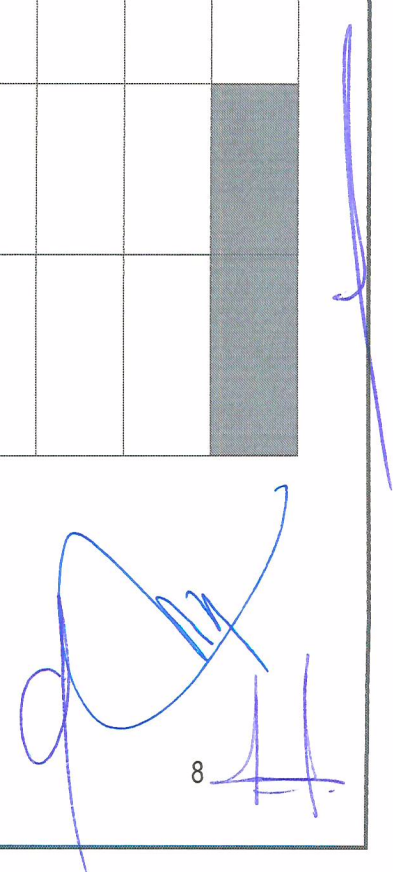
d

7



**Programa Anual de Trabajo 2023 Comisión de Reglamentos y Normatividad**

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
5 Seguimiento permanente del apartado de "normatividad", en la página del Instituto, con la finalidad de que los reglamentos –competencia de la Comisión- se encuentren debidamente actualizados												
6 Mantener comunicación con las Direcciones y demás áreas del Instituto y, en su caso, realizar reuniones de trabajo con el personal, a efecto de recibir las propuestas que se pudieran generar en el ámbito de competencia de las distintas áreas												
7 Dar seguimiento a una eventual reforma electoral federal y, en su caso, hacer un estudio sobre sus alcances a nivel local y necesidades de armonización a la normativa electoral.												
8 Rotación de la Presidencia de la Comisión de Reglamentos y Normatividad.												
9 Presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Reglamentos y Normatividad.												



8



## SESIONES PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2023

De conformidad con el artículo 28, numeral 1 del Reglamento de Comisiones, las comisiones deberán de sesionar de manera ordinaria, cada tres meses; en el caso en particular, se propone que la Comisión sesione de conformidad con la calendarización que a continuación se señala:

TIPO DE SESIÓN	FECHA
Ordinaria No. 1	ENERO
Ordinaria No. 2	ABRIL
Ordinaria No. 3	JULIO
Ordinaria No. 4	OCTUBRE
Extraordinaria	En términos de lo establecido en el artículo 28, numeral 2 del Reglamento de Comisiones, se convocará cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo ameriten.

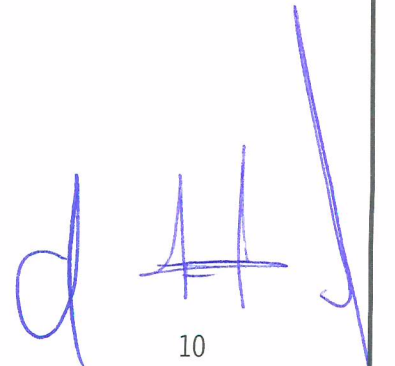
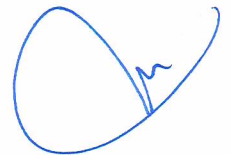
La Presidencia de la Comisión, podrá convocar a sesión ordinaria con posterioridad a las fechas establecidas en el cuadro anterior, cuando por causas ajenas a la Comisión no sea posible sesionar conforme a lo calendarizado.

## CONCLUSIÓN

Conforme a lo anterior y a lo establecido dentro de las facultades legales y reglamentarias para esta Comisión, se puede destacar que, el Programa Anual de Trabajo que se presenta, contempla los aspectos y facultades inherentes a la Comisión y, asimismo, plantea nuevos alcances para la mejora continua de su desempeño.

Por otro lado, coordina y plantea, las áreas de oportunidad que pudiera tener tanto la Comisión como su Secretaría Técnica, con el objeto de enriquecer el ejercicio profesional y, en consecuencia, los trabajos y resultados emanados de este órgano colegiado.

No pasa desapercibo señalar que la Comisión, cumplirá con las obligaciones establecidas en la normatividad, trabajando en la búsqueda de áreas de oportunidad de mejora de toda la reglamentación interna por la que se rigen las diversas actividades de este Instituto, tal situación es de suma importancia, ya que, dicha reglamentación impacta en el desarrollo de todas las actividades de este Instituto.



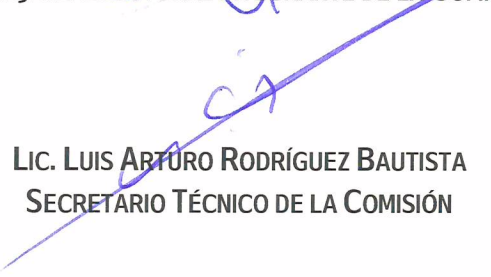


**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

  
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
LIC. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
LIC. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BAUTISTA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

**REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**



morena